



A35-WP/317

P/57

7/10/04

**Revisada**

7/10/04

## ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

### INFORME DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LAS CUESTIONES 39.1 Y 39.2 DEL ORDEN DEL DÍA

(Presentado por la presidenta de la Comisión Administrativa)

El informe adjunto sobre las cuestiones 39.1 y 39.2 del orden del día ha sido aprobado por la Comisión Administrativa. Se recomienda a la Plenaria la adopción de la Resolución 39/1.

*Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que le corresponda en la carpeta para el informe.*

**Cuestión 39: Presupuestos****39.1: Presupuesto por programas para 2005, 2006 y 2007****39.2: Gastos de los servicios administrativos y operacionales de cooperación técnica (AOSC)**

39:1 La Comisión Administrativa tenía para su consideración la nota de estudio A35-WP/20, AD/2, con Corrigendos núms. 1 (E, A, F, I y R) y 2 y el Adendo núm. 1 relativo al Proyecto de presupuesto por programas de la Organización para 2005, 2006 y 2007 presentado por el Consejo, así como cuatro notas de estudio relacionadas con cuestiones de presupuesto, finanzas y financiamiento a saber: Distribución de los recursos dentro del proyecto de Presupuesto por programas de la Organización para 2005, 2006 y 2007 y fortalecimiento de las oficinas regionales (A35-WP/133, EX/53, AD/15); Regionalización de la seguridad operacional (A35-WP/185, AD/16); Arreglos regionales y descentralización presupuestaria (A35-WP/213, AD/18 con Corrigendo núm. 1) (A, C, I y R); y Estabilidad del financiamiento voluntario (A35-WP/257, AD/19).

39:2 En la primera sesión de la Comisión Administrativa, celebrada el 30 de septiembre de 2004, el Presidente del Consejo presentó el proyecto de Presupuesto por programas de la Organización para 2005, 2006 y 2007 (A35-WP/20, AD/2). El Presidente proporcionó una descripción exhaustiva de los factores que influyeron en la formulación del proyecto de Presupuesto por programas. En particular, recalcó las repercusiones notablemente negativas de los tipos de cambio, y señaló que este factor es ajeno al control de la Organización. El Presidente también recordó a la Comisión que, como había mencionado en su carta de envío (Adendo núm. 1), seis Estados contratantes habían hecho reserva de sus posiciones con respecto al Proyecto de presupuesto por programas.

39:3 La Comisión Administrativa tomó nota de que las estimaciones presupuestarias del Proyecto de Presupuesto por programas de la Organización presentado en la nota A35-WP/20, AD/2 correspondiente a los ejercicios financieros de 2005, 2006 y 2007, ascendían a \$196,99 millones y que, como se indicaba en el Adendo núm. 1 se revisaron las estimaciones del presupuesto que ascendieron a \$199,55 millones, o sea un aumento neto de \$2,56 millones para tener en cuenta los datos más recientes relativos a los factores de aumento en los costos y los tipos de cambio de monedas. Las estimaciones propuestas de \$199,55 millones para el trienio de 2005-2007, comparados con el presupuesto aprobado para el trienio de 2002-2004 revelaron un aumento de \$24,77 millones, o sea un aumento del 14,2%. Se estima que casi \$19 millones de este aumento son atribuibles a las repercusiones negativas de las fluctuaciones en los tipos de cambio.

39:4 La Comisión también tomó nota de que, como resultado del aumento importante en el presupuesto propuesto así como de la falta de disponibilidad de superávit en efectivo, las contribuciones que se requerían de los Estados contratantes para financiar el presupuesto propuesto ascenderían a \$182,25 millones.

39:5 La Comisión tomó nota de que el aumento en el presupuesto propuesto se debía a factores que incluían la inflación de los costos y las repercusiones adversas de las fluctuaciones en el tipo de cambio, factores ajenos al control de la Organización. La Comisión también tomó nota de los esfuerzos desplegados por el Secretario General y el Consejo al hacer reducciones en las estimaciones del presupuesto.

39:6 La Comisión tomó nota de que no obstante, el nivel del presupuesto propuesto no era aceptable para un grupo de Estados contratantes, compuesto especialmente de algunos de los contribuyentes más importantes. Se formularon declaraciones en el sentido de que el presupuesto debería fijarse a un nivel realista, teniendo en cuenta la capacidad de pago de los Estados. Se formularon propuestas para reducir aún más el presupuesto a fin de alcanzar niveles aceptables. Asimismo, se mencionó que al considerar reducciones presupuestarias adicionales, las actividades prioritarias de la Organización en los campos de la seguridad operacional, la protección de la aviación y el medio ambiente no deberían verse afectadas. En este contexto, se reconoció la función importante desempeñada por las oficinas regionales y los servicios de idiomas en las actividades de seguridad operacional, protección de la aviación y medio ambiente de la Organización.

39:7 Se pidió al Grupo de trabajo sobre presupuesto, establecido por la Comisión Administrativa, que determinara posibles economías y propusiera una solución que fuese aceptable para todos los Estados contratantes.

39:8 El Grupo de trabajo sobre presupuesto presentó su informe en la nota A35-WP/285, AD/23 revisada.

39:9 El Grupo de trabajo sobre presupuesto celebró tres sesiones y examinó diversas opciones que incluían:

- a) conservar el Presupuesto por programas al nivel de \$199,55 millones, teniendo en cuenta las reducciones que ya se habían hecho, la capacidad de la Organización para cumplir sus objetivos con los reducidos recursos y los factores exógenos responsables del aumento de costos;
- b) aplicar una reducción del 3% por año al presupuesto correspondiente al Programa principal VI: Apoyo administrativo y al Programa principal VII: Finanzas, relaciones exteriores e información al público y Evaluación de programas, auditoría y examen administrativo, basándose en la premisa de que los recursos asignados a funciones administrativas eran excesivos en comparación con las actividades del programa básico;
- c) aplicar una reducción global del 1% en los proyectos de presupuesto para cada año del trienio; y
- d) que ninguna reducción presupuestaria debería afectar las actividades de seguridad operacional, protección de la aviación y medio ambiente.

39:10 Varios miembros de Grupo de trabajo sobre presupuesto opinaban que la proporción de recursos destinados a la función administrativa era excesiva y por consiguiente debería reducirse. No obstante, la Secretaría recalcó que toda reducción adicional importante en los programas principales mencionados en el párrafo 39:9 b) tendría repercusiones negativas graves en el nivel de servicios proporcionados a las diversas actividades de la Organización.

---

39:11 Tras un prolongado debate y a fin de alcanzar un consenso, el Grupo de trabajo sobre presupuesto recomendó que:

- a) las estimaciones del Presupuesto por programas para el trienio deberían reducirse en \$2,55 millones adicionales a \$197 millones;
- b) la reducción se aplicaría por igual durante los tres años; y
- c) se otorgaría al Secretario General la flexibilidad necesaria para aplicar la reducción de la forma que asignara apropiada sin que perjudicara las actividades relacionadas con la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y el medio ambiente tanto, a nivel de la Sede como a nivel regional.

39:12 Como resultado de las reducciones antes mencionadas las contribuciones de los Estados contratantes al Presupuesto por Programa regular se elevaría a \$179,7 millones.

39:13 La Comisión Administrativa ratificó la recomendación del Grupo de trabajo sobre presupuestos en relación con el nivel del Presupuesto por programas para 2005, 2006 y 2007. A continuación figuran las estimaciones revisadas del Presupuesto por programas.

**RESUMEN DE LOS COSTOS – PROGRAMAS PRINCIPALES**

	Proyecto de presupuesto 2005	Proyecto de presupuesto 2006	Proyecto de presupuesto 2007	Total 2005-2007	
(en miles de dólares estadounidenses)					
<b>PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REGULAR</b>					
I.	Política general y dirección	1 090	1 118	1 718	3 926
II.	Navegación aérea	9 138	9 314	9 521	27 973
III.	Transporte aéreo	5 363	5 468	5 561	16 392
IV.	Asuntos jurídicos	1 171	1 123	1 069	3 363
V.	Programas regionales y otros	17 120	16 493	16 392	50 005
VI.	Apoyo administrativo	25 646	26 047	26 401	78 094
VII.	Finanzas, Relaciones exteriores e información al público, y Evaluación de programas, auditoría y examen administrativo	3 984	4 081	4 101	12 166
VIII.	Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional	2 007	3 027	2 599	7 633
	Reducción (que no perjudique las actividades relacionadas con la seguridad operacional, la protección de la aviación y el medio ambiente tanto a nivel de la Sede como a nivel regional)	(850)	(851)	(851)	(2 552)
	Total de consignaciones	64 669	65 820	66 511	197 000
IX.	Ingresos varios	5 162	5 413	5 723	16 298
—	Transferencia de la cuenta del plan de incentivos (para reducir al mínimo las cuotas fijadas)	1 000	-	-	1 000
	Total del presupuesto con cargo a las cuotas fijadas	58 507	60 407	60 788	179 702

39:14 La Comisión Administrativa recomienda que el Secretario General informe a todos los Estados contratantes antes de fines de 2004, sobre las consignaciones revisadas del Presupuesto del Programa regular por programas principales que tendría en cuenta la reducción propuesta de \$2,55 millones de acuerdo al párrafo 39:11.

39:15 La Comisión Administrativa y el Grupo de trabajo sobre presupuesto también examinaron el proyecto de presupuesto indicativo del Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica y acordó recomendar a la Asamblea que lo aprobara supeditado a la salvedad del caso en que las operaciones del AOSC correspondientes a un determinado ejercicio financiero cerraran con un déficit financiero, dicho déficit debería cubrirse en primera instancia con el superávit acumulado del Fondo AOSC y como último recurso se acudiría al apoyo del Presupuesto del programa regular.

39:16 La Comisión Administrativa no examinó la Parte B del Proyecto de resolución relativo a los fondos para la modernización de los sistemas financieros, comprendidos en las páginas 14 y 15 del mensaje del Consejo y en el Presupuesto por programas (A35-WP/20, AD/2), ya que el tema se trataba en la nota revisada A35-WP/32, AD/14 (Proyecto de resolución 44/1).

39:17 En sus deliberaciones, la Comisión Administrativa tuvo en cuenta las propuestas presentadas en las notas de estudio A35-WP/133, EX/53, AD/15, A35-WP/185, AD/16; y A35-WP/213, AD/18. La nota de estudio relativa a la estabilidad del financiamiento voluntario (A35-WP/257, AD/19) se remitió al Comité Ejecutivo para que tomara una decisión al respecto.

39:18 La Comisión Administrativa recomienda a la Asamblea que apruebe el informe y adopte el Proyecto de resolución revisado relativo al proyecto de presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales del Programa de cooperación técnica y al Presupuesto del programa regular de la Organización para 2005, 2006 y 2007.

**RESOLUCIÓN PARA SU ADOPCIÓN POR EL 35º PERÍODO  
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA**

**Resolución 39/1**

**Presupuestos correspondientes a 2005, 2006 y 2007**

**~~PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 2005, 2006 Y 2007~~**

A. *La Asamblea*, con respecto al Presupuesto por programas para 2005, 2006, 2007, toma nota de que:

1. de conformidad con el Artículo 61 del Convenio, el Consejo ha presentado a la Asamblea los proyectos de presupuestos anuales [cifras indicativas correspondientes a los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica] correspondientes a los ejercicios económicos de 2005, 2006 y 2007, y ésta los ha considerado;

2. de conformidad con los Artículos 49, apartado e), y 61 del Convenio, la Asamblea aprueba los presupuestos de la Organización; y

B. *La Asamblea*, con respecto al **Programa de cooperación técnica** :

*Reconociendo* que los AOSC se cubren principalmente con los ingresos provenientes de la ejecución de proyectos que encomiendan a la OACI fuentes externas de financiación, como los gobiernos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras;

*Reconociendo* que la magnitud del Programa de cooperación técnica no puede determinarse con gran exactitud hasta que los gobiernos de los países donantes y beneficiarios decidan sobre los proyectos pertinentes;

*Reconociendo* que a causa de las dificultades citadas, las cifras netas anuales del presupuesto AOSC correspondientes a 2005, 2006 y 2007 que figuran a continuación corresponden únicamente a proyectos de presupuesto indicativos:

**~~PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA~~**

<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
6 299 000	6 051 000	5 993 000

*Reconociendo* que la cooperación técnica es un medio indispensable para promover el desarrollo y la seguridad de la aviación civil;

*Reconociendo* las circunstancias que enfrenta el Programa de cooperación técnica de la Organización y la necesidad de seguir adoptando medidas; y

*Reconociendo* que en el caso de que las operaciones de los AOSC correspondientes a un determinado ejercicio financiero cerraran con un déficit financiero, dicho déficit debería cubrirse en primera instancia con el superávit acumulado del Fondo AOSC y como último recurso debería acudir al apoyo del Presupuesto del programa regular.

*Resuelve* aprobar por la presente el proyecto de presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica en la inteligencia de que, dentro del marco de los proyectos de presupuestos AOSC anuales, se reajustará ulteriormente dicho proyecto de presupuesto indicativo de conformidad con las disposiciones del Artículo IX del Reglamento financiero, siempre que las necesidades globales no excedan en ningún momento la cuantía de los fondos puestos a disposición de la Organización con este fin.

C. *La Asamblea*, con respecto al **Programa regular**:

*Reconociendo* que por una parte, la creciente demanda de recursos debido a la adición o expansión de las actividades y los inevitables aumentos de costos han llevado a presupuestos cada vez más elevados de año en año, y por otra, la capacidad de los Estados contratantes para financiar esos aumentos no es ilimitada; y

*Reconociendo* que es imperioso que i) se siga examinando y controlando el costo de todas las operaciones; ii) los nuevos programas o actividades que se agreguen al Presupuesto por programas estén suficientemente justificados dentro de los niveles del presupuesto, el contexto de los objetivos principales de la Organización y cuenten con amplio apoyo y garantías de financiación de los Estados contratantes; y iii) se determinen y utilicen fuentes alternativas de financiación, sin afectar el carácter de la Organización.



~~La Asamblea resuelve:~~ **Resuelve** que:

1. ~~aprobar por la presente el proyecto de presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica en la inteligencia de que, dentro del marco de los proyectos de presupuestos AOSC anuales, se reajustará ulteriormente dicho proyecto de presupuesto indicativo de conformidad con las disposiciones del Artículo IX del Reglamento financiero, siempre que las necesidades globales no excedan en ningún momento la cuantía de los fondos puestos a disposición de la Organización con este fin;~~

1. 2.—autorizar por la presente, de acuerdo con el Reglamento financiero y lo dispuesto en la presente Resolución, que se utilicen, con respecto a los ejercicios de 2005, 2006 y 2007, las cantidades que siguen para el programa regular, en relación con **cada uno** de los años indicados:

#### **PROGRAMA REGULAR**

	2005	2006	2007
I. Política general y dirección	1 090 000	1 118 000	1 718 000
II. Navegación aérea	9 138 000	9 314 000	9 521 000
III. Transporte aéreo	5 363 000	5 468 000	5 561 000
IV. Asuntos jurídicos	1 171 000	1 123 000	1 069 000
V. Programas regionales y otros	17 120 000	16 493 000	16 392 000
VI. Apoyo administrativo	25 646 000	26 047 000	26 401 000
VII. Finanzas, Relaciones exteriores e información al público y Evaluación de programas, auditoría y examen administrativo	3 984 000	4 081 000	4 101 000
VIII. Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional	2 007 000	3 027 000	2 599 000
Reducción (que no perjudique las actividades relacionadas con la seguridad operacional, la protección de la aviación y el medio ambiente tanto a nivel de la Sede como a nivel regional)	(850 000)	(851 000)	(851 000)
<b>TOTAL DE CONSIGNACIONES AUTORIZADAS</b>	<b>64 669 000</b>	<b>65 820 000</b>	<b>66 511 000</b>

~~2.~~ ~~3.~~ financiar, de conformidad con el Reglamento financiero y según se indica a continuación, las consignaciones totales aprobadas para cada uno de los años ~~indicados en la Cláusula 2:~~

	2005	2006	2007
a) por asignación de cuotas a los Estados contratantes de acuerdo con la Resolución sobre la escala de cuotas	58 507 000	60 407 000	60 788 000
b) mediante ingresos varios	5 162 000	5 413 000	5 723 000
c) mediante transferencia de fondos de la cuenta del Plan de incentivos para liquidar las cuotas atrasadas desde hace largo tiempo	1 000 000		
TOTAL	64 669 000	65 820 000	66 511 000

~~3.~~ ~~4.~~ que el Secretario General informe a todos los Estados contratantes, antes de fines de 2004, sobre las consignaciones revisadas del Presupuesto del Programa regular por programas principales que tendría en cuenta la reducción propuesta de \$2,55 millones.

— FIN —